

## CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS+ PARA MOVILIDADES DE FORMACIÓN DE DOCENTES

### CONVOCATORIA PARA ABRIL-JUNIO 2023

**Proyectos** 2020-1-ES01-KA103-079246, 2021-1-ES01-KA131-HED-000009605, 2021-1-ES01-KA121-VET-000009603

1. Se convocan **ocho** plazas de movilidades para formación en formato *job shadowing* en empresas y centros educativos extranjeros dentro del Programa Erasmus+ con el proyecto propio del centro IES Sierra de Guara. La duración de las movilidades será de entre 5 y 7 días de actividad, incluyendo los días de viaje.
2. Puede participar en la convocatoria el **profesorado de ciclos formativos** de cualquier familia profesional, del Dpto. de FOL, de Francés y de Inglés, que imparta docencia en los ciclos formativos durante el curso 22-23 en el IES Sierra de Guara. También está abierto al Dpto. de Orientación y equipo directivo del centro.
3. Los requisitos básicos de participación y disfrute de las becas son los siguientes:
  - a. Tener como destino el centro durante la totalidad del curso 22-23.
  - b. Presentar el plan de trabajo exigido y la acreditación de méritos en tiempo y forma.
4. Proceso de solicitud:
  - a. Los docentes recibirán información sobre la convocatoria mediante correo electrónico. El profesorado interesado deberá contestar a la dirección [erasmus@iessierradeguara.com](mailto:erasmus@iessierradeguara.com) para tener acceso al formulario de solicitud. En el propio formulario se adjuntará la documentación exigida.
  - b. Se aceptarán solicitudes hasta **el 20 de febrero de 2023**.
  - c. El baremo de selección acompaña a esta convocatoria y estará publicado en la página web Erasmus del IES y en el tablón de anuncios.
  - d. El proceso de selección tendrá lugar entre el **21 de febrero y el 3 de marzo de 2022**. La comisión de selección realizará la baremación final para cada solicitud; esta comisión estará formada por las Coordinadoras Erasmus del centro, uno o dos miembros del equipo directivo y un jefe de Departamento cuyos miembros no hayan solicitado beca o el responsable de Gestión de Calidad de Formación Profesional.
5. El correo institucional de contacto a efectos de solicitudes, reclamaciones y notificaciones es [erasmus@iessierradeguara.com](mailto:erasmus@iessierradeguara.com).
6. Se notificará a los interesados y se hará público el resultado del proceso de selección a partir del 3 de marzo. Cualquier reclamación o renuncia deberá hacerse por escrito en los 3 días lectivos siguientes a la notificación de haber sido o no seleccionado. El profesorado seleccionado tendrá información práctica previa sobre las condiciones de la beca, obligaciones y derechos que puedan fundamentar su posible renuncia.
7. Una vez realizada la selección, se convocará una reunión con las Coordinadoras Erasmus para concretar detalles sobre la movilidad y para firmar un documento de compromiso y aceptación de la beca y comenzar la preparación de las movilidades.

8. Las movilidades se realizarán **entre el 27 de marzo y el 30 de mayo de 2022**. Solo bajo acreditación documental de la imposibilidad de elegir otras fechas para el programa formativo se podrán considerar otros periodos, y deberá solicitarse permiso expreso a la Dirección del centro.
9. La actividad formativa no puede coincidir con sesiones de evaluación de módulos de Proyecto de 2º curso, sesiones de evaluación o convocatorias de evaluación extraordinaria del alumnado.
10. Las becas otorgadas que no puedan disfrutarse en el curso 22-23 por causas de fuerza mayor, eventualidades derivadas de la situación sanitaria u otras, **no quedarán reservadas de forma nominativa, sino que serán ofertadas en la convocatoria del curso siguiente, debiendo concurrir de nuevo cada solicitante al proceso de selección.**
11. El solicitante se compromete a:
  - Buscar el centro de acogida, establecer contacto con los responsables del programa formativo en destino y definirlo de acuerdo al modelo de documentación que se facilitará.
  - Concretar las fechas de inicio y fin y organizar la estancia.
  - Poner en conocimiento de las Coordinadoras Erasmus los detalles de la estancia con suficiente antelación para la adecuada gestión documental.
  - Facilitar los contactos de las entidades de acogida para generar una base de datos de centros socios extranjeros.
12. La documentación del programa Erasmus+ deberá ser cumplimentada en inglés (o en el idioma del centro de acogida) por parte del participante.
13. **En ningún caso el centro contratará los servicios de empresas intermediarias** para la gestión de las estancias de los docentes. Sí se costearán los seguros necesarios para el desarrollo de las estancias. Si se deben costear pruebas PCR o similares como requisito de entrada al país, deberá presentarse factura a nombre del participante para poder cubrir ese gasto con fondos del programa.
14. El profesorado participante deberá realizar la solicitud para actividades de formación establecida en la Comunidad Autónoma de Aragón a través de PADDOC y preparar el plan de contingencia para implementar en el centro educativo durante su ausencia.
15. **OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:** Además de cumplir con lo establecido en las bases, deberán colaborar activamente con la gestión, documentación y cuantas acciones sean necesarias para el cumplimiento de los requisitos de este tipo de proyectos Erasmus+. Tras regresar de la estancia formativa, el profesorado entregará el **Certificado de estancia** debidamente firmado y sellado por el organismo de acogida. Asimismo, los participantes tendrán que cumplimentar de forma electrónica una encuesta enviada por la Comisión Europea sobre la estancia realizada y una encuesta propia del centro sobre la gestión de la movilidad.
16. **COMPROMISO DE DIFUSIÓN:** es imprescindible para la participación en el programa el compromiso con las actividades de difusión del programa Erasmus+ en el centro. El profesorado beneficiario deberá recopilar evidencias de la estancia, colaborar en la difusión con fotos y vídeos, así como comunicar los resultados obtenidos y las conclusiones de la experiencia a los compañeros de Claustro y a sus departamentos correspondientes.

### BAREMO DE MÉRITOS

**a) Contenido y calidad del Programa de movilidad:** hasta 3 puntos.

Lo valorará la comisión Erasmus+. En el caso de que el solicitante pertenezca a la comisión, este no participará en esta parte del proceso de selección y se elegirá a otro miembro de entre el equipo directivo.

**b) Conocimiento de idiomas que permitan realizar la movilidad con éxito.**

- Dominio de inglés: hasta 2 puntos (necesaria acreditación documental). Se valorará solamente la acreditación del nivel más alto.

A2: 0.5 puntos

B1: 1 punto

B2: 1.5 puntos

C1 o superior: 2 puntos

- Dominio del francés: hasta 2 puntos (necesaria acreditación documental). Se valorará solamente la acreditación del nivel más alto.

A2: 0.5 puntos

B1: 1 punto

B2: 1.5 puntos

C1 o superior: 2 puntos

- Conocimiento acreditado del idioma del país de destino, siempre que no sea inglés o francés: hasta 2 puntos

A2/B1: 1 punto

B2 o superior: 2 puntos

- Conocimiento acreditado de cualquier otro idioma, distinto a los anteriores, que facilite la comunicación durante la movilidad (excepto el español): 0,5 puntos

**c) Tener destino definitivo en el centro como funcionario de carrera:** 1 punto

**d) Antigüedad en el centro (para todo el profesorado independientemente de su situación):** 0,20 por año, hasta 1 punto

**e) Coordinación, participación y/o implicación en proyectos europeos o actividades relacionadas con Europa dentro de su actividad docente, en el centro o en otros centros, adecuadamente documentada:** hasta 3 puntos, en las siguientes modalidades:

- Coordinación de Proyectos Erasmus: 0,20 puntos por curso

- Coordinación y/o participación en otros proyectos Europeos o de relación transfronteriza: 0,20 puntos por curso y/o estancia

- Colaboración efectiva/probada en otras actuaciones relacionadas con proyectos europeos (European Voluntary Service, Eurodissea, actividades de Difusión Erasmus debidamente probadas, etc.): 0,20 puntos por experiencia acreditada o curso de dedicación.

- **Además, se sumarán:**

- 1 punto si no se ha realizado ninguna movilidad desde el curso 17-18 (4 convocatorias anteriores)
- 0,75 puntos si no se ha realizado ninguna movilidad desde el 18-19 (3 convocatorias anteriores)
- 0,5 puntos si no se ha realizado ninguna movilidad desde el 19-20 (2 convocatorias anteriores)
- 0,25 puntos si no se ha realizado ninguna movilidad en la última convocatoria (20-21)

*Para este punto se tienen en cuenta tanto las movilizaciones gestionadas por el IES como por el Consorcio Aragón en Europa del CIFPA.*

- Si existen más solicitantes que plazas, los candidatos que durante el curso anterior hayan realizado una movilidad con Erasmus+, no tendrán prioridad en esta convocatoria.
- En caso de empate tendrán preferencia las solicitudes de docentes con necesidades especiales.
- En esta convocatoria se disponen de becas de Grado medio y Superior de varios proyectos, con cuantías diferentes; en una sesión informativa previa a la solicitud se mostrarán las posibilidades, para que los solicitantes puedan elegir el nivel para el que solicitan la beca (siempre que impartan en ambos niveles). En caso de conflicto, se asignarán las becas por orden de puntuación.

## ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD

El programa de la movilidad constará de los siguientes puntos:

1. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE DESTINO
2. OBJETIVOS GENERALES DE LA MOVILIDAD
3. ACTIVIDADES A REALIZAR y TEMPORALIZACIÓN: detalle pormenorizado de las actividades a desarrollar en el centro de acogida, de acuerdo a los objetivos generales de la movilidad planteada. La modalidad *job shadowing* implica observación de procesos de gestión y enseñanza en centros educativos, actualización técnica en empresas especializadas de sectores relacionados con los ciclos formativos de la especialidad docente, acción tutorial en centros educativos, actualización en tecnología e innovación, actualización pedagógica y otras actividades similares.
  - i. Se valorará positivamente la relación directa del programa con la familia profesional y la búsqueda de actualización de los procedimientos de trabajo, así como la mejora en digitalización y cambios metodológicos.
  - ii. No están subvencionadas las actividades de docencia ni asistencia a congresos o cursos de formación a título individual o fuera del marco del Programa Erasmus+.
4. RESULTADOS ESPERADOS: Descripción de los resultados esperados de la movilidad así como del grado de aplicación en el IES de los contenidos y capacidades desarrolladas durante la estancia.
5. PLAN DE DIFUSIÓN DE LA MOVILIDAD: Descripción de las propuestas de actividades en el centro educativo para difundir la experiencia a la vuelta. En la descripción pueden figurar los siguientes elementos:
  - Propuesta para impulsar la participación del profesorado y alumnado en los programas Erasmus+
  - Estrategias para comunicar y difundir las actividades realizadas en el centro: charlas, creación de materiales, otros
  - Reflexión personal sobre el valor añadido del programa Erasmus+ en la institución educativa

Este plan de difusión deberá ser realista y hacerse efectivo antes del fin del curso 22-23, o en septiembre de 2023 de forma excepcional.